POR LA CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1122 de 2007, los artículos 3, 4 y 13 de la Resolución 971 de 2011, los artículos 29 y 31 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2353 de 2015, la Resolución No 100 de 2024, y el Decreto Municipal de Delegación No 006 del 02 de Enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Municipio de Pereira dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, así como la administración y ordenación del gasto del fondo Local de Salud Municipal, en concordancia con lo preceptuado en el título III capítulo II de la Ley 715 de 2001, en el capítulo III de la Ley 1122 de 2007, lo establecido en la Resolución 3042 de 2007 y el artículo 3 del Decreto 971 de 2011.

Que el pasado 03 de febrero de 2025 se expidió la Resolución 811, por medio de la cual SE REALIZA LA ASIGNACION Y SE COMPROMETEN LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, en concordancia con el CDP número 1508 de 30 de enero de 2025.

Que el 21 de Marzo de 2025 se expidió la Resolución 2293, por medio de la cual SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

Que durante el mes de marzo en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) se incluyeron rendimientos financieros, por lo tanto, se debe aumentar el fondo 310 Rendimientos Financieros y disminuir el fondo 101 Fondos Comunes por un valor correspondiente a **Un Millon Ciento Cuarenta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Y Cuatro Pesos Con Noventa Y Seis Centavos M/Cte ($1.147.874,96),** respectivamente.

Que el municipio de Pereira teniendo como base el monto estimado de recursos para la vigencia 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social y la población afiliada al Régimen Subsidiado en Salud del Municipio de Pereira que registran las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) en salud en la BDUA, procedió a estimar la distribución los recursos que financiarán y cofinanciarán

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

el Régimen Subsidiado de forma proporcional con el número de afiliados proyectados por el Ministerio de Salud así:

	FONDO	FONDOS MUNICIPIO				FONDO	FONDO	
	285	246	101	310	247	293	286	
	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	ETESA	FONDOS COMUNES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD	APORTES DEPARTAMENTO	FOSYGA - (ADRES)	
EPSs	285	246	101	310	247	293	286	TOTAL
ASMET	$ 37.420.376.098,50	$ 2.299.500.938,19	$ 155.243.164,85	$ 869.073,92	$ 133.680.532,20	$ 10.974.493.473,30	$ 60.167.896.628,43	$ 111.285.753.181,02
COOSALUD	$ 9.978.766.959,60	$ 613.200.250,18	$ 41.398.177,29	$ 255.940,94	$ 35.648.141,92	$ 2.926.531.592,88	$ 16.044.772.434,25	$ 29.676.215.818,73
OTRAS	$ 82.064.104.159,90	$ 4.752.301.938,93	$ 317.825.313,21	$ 1.885.545,95	$ 276.273.099,88	$ 23.876.410.564,09	$ 119.618.326.142,42	$ 230.737.791.171,09
TOTALES	**$ 129.463.247.218,00**	**$ 7.665.003.127,30**	**$ 514.466.655,35**	**$ 3.010.560,82**	**$ 445.601.774,00**	**$ 37.777.435.630,27**	**$ 195.830.995.205,10**	**$ 371.699.760.170,84**

FONDO	FONDOS MUNICIPIO				FONDO	FONDO	TOTAL
285	246	101	310	247	293	286	
SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	ETESA	FONDOS COMUNES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD	APORTES DEPARTAMENTO	FOSYGA - (ADRES)	
$ 129.463.247.218	$ 7.665.003.127,30	$ 514.466.655,35		$ 445.601.774,00	$ 37.777.435.630,27	$ 195.830.995.205,1	$ 371.699.760.170,84

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

			$ 3.010. 560,82				

Que, en virtud de lo antes expuesto, el municipio no modificará el monto de recursos totales para la vigencia 2025 la cual se estableció en la suma de **Trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta mil ciento setenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($371.699.760.170,84.)**

Que con fundamento en lo expuesto y para asumir la continuidad del Aseguramiento en el Régimen Subsidiado en Salud a cargo del Municipio de Pereira, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No.4331 de fecha 03 de junio de 2025, Proyecto 2024660010015 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CENTRO DE COSTOS 1113, FONDO 310.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Incluir en el fondo 310 Rendimientos Financieros la suma de **Un Millon Ciento Cuarenta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Y Cuatro Pesos Con Noventa Y Seis Centavos M/Cte ($1.147.874,96),** disminuyéndolos del fondo 101 fondos comunes, sin modificar la ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, la cual corresponde a **Trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta mil ciento setenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($371.699.760.170,84.)**

	FONDO	FONDOS MUNICIPIO				FONDO	FONDO	
	285	246	101	310	247	293	286	
	SGP - SISTEMA GENERAL	ETESA	FONDOS COMUNES	RENDIM IENTOS	SORTEO EXTRAOR DINARIO	APORTES DEPARTAM ENTO	FOSYGA - (ADRES)	

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

	DE PARTICIPACIONES			FINANCIEROS	DE NAVIDAD			
	$ 129.463.247.218,00	$ 7.665.003.127,30	$ 515.614.530,31	$ 1.862.685,86	$ 445.601.774,00	$ 37.777.435.630,27	$ 195.830.995.205,10	$ 371.699.760.170,84
EPSs	285	246	101	310	247	293	286	TOTAL
ASMET	$ 37.420.376.098,50	$ 2.299.500.938,19	$ 155.243.164,85	$ 869.073,92	$ 133.680.532,20	$ 10.974.493.473,30	$ 60.167.896.628,43	$ 111.285.753.181,02
COOSALUD	$ 9.978.766.959,60	$ 613.200.250,18	$ 41.398.177,29	$ 255.940,94	$ 35.648.141,92	$ 2.926.531.592,88	$ 16.044.772.434,25	$ 29.676.215.818,73
OTRAS	$ 82.064.104.159,90	$ 4.752.301.938,93	$ 317.825.313,21	$ 1.885.545,95	$ 276.273.099,88	$ 23.876.410.564,09	$ 119.618.326.142,42	$ 230.737.791.171,09
	$ 129.463.247.218,00	$ 7.665.003.127,30	$ 514.466.655,35	$ 3.010.560,82	$ 445.601.774,00	$ 37.777.435.630,27	$ 195.830.995.205,10	$ 371.699.760.170,84

ARTICULO SEGUNDO: La reducción correspondiente al fondo 101, será aplicada a otras ESP, esto teniendo en cuenta que ASMETSALUD Y COOSALUD cuentan con los compromisos 1314 y 1508 de 2025 respectivamente, el fondo 310 será asignado a todas las EPS.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subsecretaria Financiera elaborar los respectivos compromisos presupuestales con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4331 de fecha 03 de junio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA ASUMIR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE LA POBLACION AFILIADA Y LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA POTENCIAL BENEFICIARIA A AFILIARSE A CARGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora De Vigilancia, Control Y Aseguramiento En Salud
02460832161956-4423572-009327279



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02460832162123-4423572-009327284

Elaboró: Redactor: Angela Patricia Sanchez Castaño / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/